

Bases Postulación 2023 Beca Discapacidad –Usach

DEFINICIÓN

Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

1- Objetivo

La beca para el estudiantado en situación de Discapacidad de la Universidad de Santiago de Chile tiene por objetivo apoyar en el financiamiento económico de los estudios, tanto de forma parcial o total del arancel anual de la carrera regular al estudiantado en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio y con una situación socioeconómica menor o igual al 90 por ciento más vulnerable del país.

2- Requisitos

- Contar con matrícula en la Universidad de Santiago de Chile, en las fechas que establece la Institución.
- Certificar condición de discapacidad mediante el “Certificado vigente de Discapacidad” emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Haber postulado a los beneficios Ministeriales y completado el proceso íntegramente incluidas las eventuales apelaciones, en los plazos estipulados para esto.

Además de los requisitos establecidos en la **resolución exenta N 004675** del 13 de agosto 2018 (detalladas en el párrafo anterior) **se deben considerar los siguientes requisitos específicos:**

- Pertener al 90% de la población de menores ingresos del país.
- No contar con un título profesional.
- Tener un promedio de enseñanza media igual o superior a 50 para el estudiantado ingreso año 2023, y para estudiantes desde 2do año, tener un avance académico de igual y/o superior del 50% de los últimos semestres cursados (ramos inscritos v/s ramos aprobados)
- Estar con matrícula en una carrera regular de pregrado (quedan excluidos los programas especiales, administrados por la Sociedad de Desarrollo Tecnológico SDT)
- Acreditar situación socioeconómica del grupo familiar con la Asistente Social encargada de la postulación a este beneficio, con el detalle y respaldo de todos los gastos asociados a la discapacidad. En caso de tener pensión de discapacidad, adjuntar comprobante de pago.

- De no contar con el “Certificado vigente de Discapacidad” emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación o Certificado de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) presentar certificado del equipo médico o terapeuta tratante (fotocopia simple) que indique el diagnóstico médico asociado a la discapacidad y/o mencione las implicancias en la funcionalidad de su rutina diaria y contactarse con el Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia de la Universidad a area.inclusion@usach.cl para acreditar.

3- Evaluación

Para la evaluación serán consideradas las siguientes ponderaciones.

Criterio a evaluar Porcentaje de ponderación

Situación Socioeconómica del grupo familiar. 40%

Gastos asociados a la discapacidad. 30%

Rendimiento académico. 10%

Criterios Comisión: 20%

4- Comisión Evaluadora

La postulación será analizada y resuelta por una comisión conformada por:

- Vicerrectora de Apoyo Estudiantil
- Jefa del Departamento de Beneficios Estudiantiles
- Jefa Unidad de Coordinación Asistencia Social
- Dos representantes del Centro de Estudiantes de Discapacidad.
- Un (a) representante del Departamento de Inclusión y Derecho a la Diferencia
- Un (a) representante de la Federación de Estudiantes

❖ *Para que se pueda constituir la sesión de análisis de casos, por lo menos debe contar con 4 integrantes y por lo menos uno (a) de ellos debe ser representante del Centro de Estudiantes de Discapacidad.*

5- Calendario del proceso

El Estudiantado que desee postular a este beneficio deberán presentar la documentación a la Asistente social [magdalena.toro@usach.cl](mailto:magdalenatoro@usach.cl), dentro del periodo de postulación que comienza el lunes 22 de Mayo hasta el lunes 05 junio del 2023. Luego la comisión evaluadora analizará las postulaciones y realizará la selección de los y las beneficiados (as).

6- Renovación del beneficio.

Para la renovación del beneficio el (la) estudiante deberá:

- Estar con matriculado (a) en los plazos establecidos por la Institución.
- Aprobar a lo menos el 50% de las asignaturas inscritas.
- Mantener condición por la cual fue adjudicada la beca (entrevista anual con la asistente social)

7- Situación especial renovantes de beca

Para el estudiantado que sea renovante de esta beca, cuyo monto de cobertura es parcial y requiere en carácter excepcional del incremento de este, deberá realizar el proceso de postulación al beneficio, el cual será evaluado con los mismos parámetros de los que postulan por primera vez.

IMPORTANTE:

Cualquier caso de excepción no contemplada en estas bases será resuelto por la comisión.